

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011

Andrés Hernández <ahdz.iuris@gmail.com>

Lun 28/02/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:**JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA****Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta****Correo Institucional: jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co****Teléfono: (+57) 5 75 1648****Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A****Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander****E. S. D****REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011****EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)****EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650**

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, del señor **ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA**, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, y teniendo en cuenta que los dos créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio 28:

CAPITAL: \$ 49.980.000

INTERESES CORRIENTES: \$ 2.518.992

INTERESES MORATORIOS: \$ 37.532.998

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014:..... \$90.031.972

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$ 37.532.998.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo setenta y cinco (75) meses y trece (13) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 85.584.592

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 175.616.564

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 30/09/2020 por valor de \$ 123.117.590; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de

Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 5.622.750

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:\$ 181.239.332

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2021 por valor de \$ 128.740.340; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo, doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 12.954.816

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:\$ 194.194.148

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2022 por valor de \$ 141.695.156; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.

Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO
ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE
T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.



Andrés Gerardo Hernández

ABOGADO

Mg. en Derecho Administrativo

Esp. en Derecho Procesal Civil

Ahdz.iuris@gmail.com

Ahernandez.iuris@gmail.com

+57 3142085237 +57 3157782910

San José de Cúcuta

Norte de Santander

Colombia

2022

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE CORREO

Nota de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta

Correo Institucional: jcivccul@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (+57) 5 751648

Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

E. S. D

**REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO EJECUTIVO
0186/2011**

EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)

EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, del señor **ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA**, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, y teniendo en cuenta que los dos créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio 28:

CAPITAL: \$ 49.980.000

INTERESES CORRIENTES: \$ 2.518.992

INTERESES MORATORIOS: \$ 37.532.998

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014:..... \$90.031.972

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$ 37.532.998.



Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo setenta y cinco (75) meses y trece (13) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 85.584.592

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 175.616.564

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 30/09/2020 por valor de \$ 123.117.590; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 5.622.750

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:\$ 181.239.332

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2021 por valor de \$ 128.740.340; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo, doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 12.954.816

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:\$ 194.194.148

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2022 por valor de \$ 141.695.156; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.



Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO
ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE
T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.



San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:

JOSE ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta

Correo Institucional: jeivccul@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (+57) 5 751648

Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

E. S. D

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO EJECUTIVO
0186/2011

EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)

EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, del señor **ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA**, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, y teniendo en cuenta que los dos créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio 28:

CAPITAL: \$ 49.980.000

INTERESES CORRIENTES: \$ 2.518.992

INTERESES MORATORIOS: \$ 37.532.998

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014:..... \$90.031.972

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$ 37.532.998.



Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo setenta y cinco (75) meses y trece (13) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 85.584.592

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 175.616.564

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 30/09/2020 por valor de \$ 123.117.590; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 5.622.750

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:\$ 181.239.332

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2021 por valor de \$ 128.740.340; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo, doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 12.954.816

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:\$ 194.194.148

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 49.980.000, los intereses de plazo por valor de \$ 2.518.992 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2022 por valor de \$ 141.695.156; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.



Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO
ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE
T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO 0023/2012 QUE PROVIENE DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL ZULIA, ACUMULADO AL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011

Andrés Hernández <ahdz.iuris@gmail.com>

Lun 28/02/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta

Correo Institucional: jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (+57) 5 751648

Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO 0023/2012 QUE PROVIENE DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL ZULIA, ACUMULADO AL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011

EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)

EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, y teniendo en cuenta que los tres créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio veintinueve (29):

CAPITAL: \$ 5.000.000

INTERESES CORRIENTES: \$ 504.000

INTERESES MORATORIOS: \$ 3.725.400

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014: \$9.229.400

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$3.725.400.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al diecisiete (17) de marzo de 2019, siendo cincuenta y siete meses (57) de mora a la tasa del 2.54% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago, según liquidación presentada el 11 de marzo de 2019, vista al folio 70.

INTERESES MORATORIOS:\$ 7.239.000

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 17-03-2019:\$ 16.468.400

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 10.964.400, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 17/03/2019.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el dieciocho (18) de marzo de 2019 al dieciocho (18) de enero de 2020, siendo diez (10) meses de mora a la tasa del 2.40% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 1.200.000

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 18-ENE-2020:\$ 17.668.400

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 12.164.400, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 18/01/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecinueve (19) de enero de 2020 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo ocho (8) meses y once (11) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 953.800

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 18.622.200

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 13.118.200, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 562.500

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:.....\$ 19.184.700

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 13.680.700, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo, doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 1.296.000

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:.....\$ 20.480.700

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 14.976.700, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.

Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO

ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE

T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.

Andrés Gerardo Hernández
ABOGADO

Mg. en Derecho Administrativo
Esp. en Derecho Procesal Civil

Ahdz.iuris@gmail.com

Ahernandez.iuris@gmail.com

+57 3142085237 +57 3157782910

San José de Cúcuta
Norte de Santander
Colombia
2022

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE CORREO

Nota de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

 Mailtrack Remitente notificado con

Mailtrack



San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta

Correo Institucional: jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (+57) 5 751648

Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO 0023/2012 QUE PROVIENE DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL ZULIA, ACUMULADO AL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011

EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)

EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, y teniendo en cuenta que los tres créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio veintinueve (29):

CAPITAL:	\$ 5.000.000
INTERESES CORRIENTES:	\$ 504.000
INTERESES MORATORIOS:	\$ 3.725.400
SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014:	\$9.229.400

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$3.725.400.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al diecisiete (17) de marzo de 2019, siendo cincuenta y siete meses (57) de mora a la tasa del



2.54% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago, según liquidación presentada el 11 de marzo de 2019, vista al folio 70.

INTERESES MORATORIOS:\$ 7.239.000

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 17-03-2019:\$ 16.468.400

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 10.964.400, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 17/03/2019.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el dieciocho (18) de marzo de 2019 al dieciocho (18) de enero de 2020, siendo diez (10) meses de mora a la tasa del 2.40% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 1.200.000

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 18-ENE-2020:\$ 17.668.400

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 12.164.400, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 18/01/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecinueve (19) de enero de 2020 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo ocho (8) meses y once (11) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 953.800

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 18.622.200

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 13.118.200, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.



INTERESES MORATORIOS:\$ 562.500

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:.....\$ 19.184.700

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 13.680.700, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo, doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 1.296.000

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:.....\$ 20.480.700

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 5.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 504.000 y el de los intereses moratorios acumulados hasta la fecha por valor de \$ 14.976.700, obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.

Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO
ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE
T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.

ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO 0026/2012 QUE PROVIENE DEL JUZGADO PROMISCO DEL ZULIA, ACUMULADO AL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011

Andrés Hernández <ahdz.iuris@gmail.com>

Lun 28/02/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta

Correo Institucional: jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (+57) 5 751648

Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

— S. D

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO 0026/2012 QUE PROVIENE DEL JUZGADO PROMISCO DEL ZULIA, ACUMULADO AL PROCESO EJECUTIVO 0186/2011

EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)

EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, del señor ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, teniendo en cuenta que los tres créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio veintinueve (29):

CAPITAL: \$ 18.000.000

INTERESES CORRIENTES: \$ 1.814.400

INTERESES MORATORIOS: \$ 13.456.800

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014: \$ 33.271.200

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$ 13.456.800.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al diecisiete (17) de marzo de 2019, siendo cincuenta y siete meses (57) de mora a la tasa del 2.54% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago, según liquidación presentada en marzo de 2019 vista al folio 72.

INTERESES MORATORIOS:\$ 26.060.400

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 17-MAR-2019:\$ 59.331.600

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 17/03/2019 por valor de \$ 39.517.200; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 17/03/2019.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el dieciocho (18) de marzo de 2019 al dieciocho (18) de enero de 2020, siendo diez (10) meses de mora a la tasa del 2.40% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago, según liquidación presentada el 28 de enero de 2020.

INTERESES MORATORIOS:\$ 4.320.000

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 18-ENE-2020:\$ 63.651.600

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 18/01/2020 por valor de \$ 43.837.200; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 18/01/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecinueve (19) de enero de 2020 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo ocho (8) meses y once (11) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 3.433.680

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 67.085.280

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 30/09/2020 por valor de \$ 47.270.880; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 2.025.000

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:\$ 69.110.280

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2021 por valor de \$ 49.295.880; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 4.665.600

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:\$ 73.775.880

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2022 por valor de \$ 53.961.480; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.

Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO

ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE

T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.

Andrés Gerardo Hernández

ABOGADO

Mg. en Derecho Administrativo

Esp. en Derecho Procesal Civil

Ahdz.iuris@gmail.com

Ahernandez.iuris@gmail.com

+57 3142085237 +57 3157782910

San José de Cúcuta

Norte de Santander

Colombia

2022

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE CORREO

Nota de Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



Remitente notificado con
Mailtrack



San José de Cúcuta, lunes 28 de febrero de 2022

Doctor:

JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA

Juez Primero Civil del Circuito Judicial De Cúcuta

Correo Institucional: jcivccul@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (+57) 5 751648

Avenida Gran Colombia # 2E-91 Bloque A Piso 4 Oficina 402 A

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander

E. S. D

**REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO 0026/2012
QUE PROVIENE DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL ZULIA, ACUMULADO AL
PROCESO EJECUTIVO 0186/2011**

EJECUTANTE: ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA C.C. 88.158.603 (NUEVO CESIONARIO)

EJECUTADO: LUÍS EDUARDO GÓMEZ ÁNGULO C.C. 1.322.650

Respetado Juez,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 317.150 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte ejecutante, del señor ESLAIN FERNÁNDEZ MONCADA, quien es el nuevo cesionario del crédito relacionado, y teniendo en cuenta que los tres créditos se encuentran acumulados al proceso 186/2011, acudo a su despacho por medio del presente escrito con el fin, de **allegar** la última actualización de la liquidación del crédito del proceso en referencia, de acuerdo a la siguiente información:

Liquidación del crédito realizada hasta el dieciséis (16) de junio de 2014, vista al folio veintinueve (29):

CAPITAL:	\$ 18.000.000
INTERESES CORRIENTES:	\$ 1.814.400
INTERESES MORATORIOS:	\$ 13.456.800
SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 16-06-2014:	\$ 33.271.200

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 16/06/2014 por valor de \$ 13.456.800.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecisiete (17) de junio de 2014 al diecisiete (17) de marzo de 2019, siendo cincuenta y siete meses (57) de mora a la tasa del



2.54% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago, según liquidación presentada en marzo de 2019 vista al folio 72.

INTERESES MORATORIOS:\$ 26.060.400

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 17-MAR-2019:\$ 59.331.600

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 17/03/2019 por valor de \$ 39.517.200; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 17/03/2019.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el dieciocho (18) de marzo de 2019 al dieciocho (18) de enero de 2020, siendo diez (10) meses de mora a la tasa del 2.40% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago, según liquidación presentada el 28 de enero de 2020.

INTERESES MORATORIOS:\$ 4.320.000

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 18-ENE-2020:\$ 63.651.600

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 18/01/2020 por valor de \$ 43.837.200; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 18/01/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el diecinueve (19) de enero de 2020 al treinta (30) de septiembre de 2020, siendo ocho (8) meses y once (11) días de mora a la tasa del 2.28% conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 3.433.680

SUBTOTAL DEL CRÉDITO AL 30-SEP-2020:\$ 67.085.280

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 30/09/2020 por valor de \$ 47.270.880; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 30/09/2020.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el primero (1) de octubre de 2020, al veintiocho (28) de febrero de 2021, siendo, cinco (5) meses de mora a la tasa del 2.25%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.



INTERESES MORATORIOS:\$ 2.025.000

SUBTOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2021:\$ 69.110.280

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2021 por valor de \$ 49.295.880; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2021.

Valor de los intereses moratorios causados, desde el veintiocho (28) de febrero de 2021, al veintiocho (28) de febrero de 2022, siendo doce (12) meses de mora a la tasa del 2.16%, conforme al artículo 884 Código de Comercio y al mandamiento de pago.

INTERESES MORATORIOS:\$ 4.665.600

TOTAL, DEL CRÉDITO AL 28-FEB-2022:\$ 73.775.880

Valor obtenido de la sumatoria del capital de \$ 18.000.000, los intereses de plazo por valor de \$ 1.814.400 y el de los intereses moratorios liquidados hasta el 28/02/2022 por valor de \$ 53.961.480; obtenidos de sumar los intereses de mora acumulados y liquidados desde el 17-06-2014 hasta el 28/02/2022.

Lo anterior señoría, con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS GERARDO HERNÁNDEZ PALOMINO
ABOGADO DE LA PARTE EJECUTANTE
T.P. N° 317.150 del H.C.S.J.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. 2013190

charly valderrama <charlyvalderrama.abog@hotmail.com>

Vie 27/05/2022 3:08 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor.

**JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA.
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E. S. D.****Ref: EJECUTIVO
Rad: 54-001-31-03-001-2013-00190-00****Dde: ANGELA MAGDALENA ZUÑIGA DE VILLAMIZARMARtha
ADRIANA VILLAMIZAR ZUÑIGA
Ddo: ADOLFO LEON NUÑEZ BONILLA NELLY GOMEZ
AMOROCHO MARIA CENAIDALOPEZ GIRALDO**

Cordial saludo,

CHARLY EXENOWERth VALDERRAMA PICO, de condiciones civiles ya conocidas en autos, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, a fecha 27 de mayo de 2022.

Anexo PDF

De Usted señor Juez;

**CHARLY EXENOWERth VALDERRAMA PICO
C.C.88.215.920 De Cúcuta
T.P.208079 Del C.S.J.***NO se la envío a la pnda.*

Doctor.

**JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA.
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E. S. D.**

**Ref: EJECUTIVO
Rad: 54-001-31-03-001-2013-00190-00**

**Dde: ANGELA MAGDALENA ZUÑIGA DE VILLAMIZAR
MARTHA ADRIANA VILLAMIZAR ZUÑIGA
Ddo: ADOLFO LEON NUÑEZ BONILLA
NELLY GOMEZ AMOROCHO
MARIA CENAI DA LOPEZ GIRALDO**

Cordial saludo,

CHARLY EXENOWERTH VALDERRAMA PICO, de condiciones civiles ya conocidas en autos, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, a fecha 27 de mayo de 2022.

De Usted señor Juez;



**CHARLY EXENOWERTH VALDERRAMA PICO
C.C.88.215.920 De Cúcuta
T.P.208079 Del C.S.J.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO RAD. 54-001-31-03-001-2013-00190-00

CAPITAL \$ 70.500.000
 INTERES DESDE EL 29/04/2009 HASTA EL 30/05/2022 6% ANUAL

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2009	ABR.	0,50%	1	70.500.000	11.750	11.750
2009	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	364.250
2009	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	716.750
2009	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	1.069.250
2009	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	1.421.750
2009	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	1.774.250
2009	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	2.126.750
2009	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	2.479.250
2009	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	2.831.750

Total interes 2.009 2.831.750

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2010	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	3.184.250
2010	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	3.536.750
2010	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	3.889.250
2010	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	4.241.750
2010	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	4.594.250
2010	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	4.946.750
2010	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	5.299.250
2010	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	5.651.750
2010	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	6.004.250
2010	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	6.356.750
2010	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	6.709.250
2010	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	7.061.750

Total interes 2.010 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2011	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	7.414.250
2011	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	7.766.750
2011	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	8.119.250
2011	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	8.471.750
2011	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	8.824.250
2011	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	9.176.750
2011	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	9.529.250
2011	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	9.881.750
2011	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	10.234.250
2011	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	10.586.750
2011	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	10.939.250
2011	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	11.291.750

Total interes 2.011 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2015	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	24.334.250
2015	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	24.686.750
2015	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	25.039.250
2015	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	25.391.750
2015	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	25.744.250
2015	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	26.096.750
2015	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	26.449.250
2015	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	26.801.750
2015	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	27.154.250
2015	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	27.506.750
2015	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	27.859.250
2015	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	28.211.750

Total interes 2.015 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2016	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	28.564.250
2016	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	28.916.750
2016	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	29.269.250
2016	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	29.621.750
2016	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	29.974.250
2016	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	30.326.750
2016	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	30.679.250
2016	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	31.031.750
2016	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	31.384.250
2016	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	31.736.750
2016	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	32.089.250
2016	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	32.441.750

Total interes 2.016 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2017	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	32.794.250
2017	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	33.146.750
2017	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	33.499.250
2017	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	33.851.750
2017	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	34.204.250
2017	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	34.556.750
2017	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	34.909.250
2017	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	35.261.750
2017	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	35.614.250
2017	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	35.966.750
2017	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	36.319.250
2017	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	36.671.750

Total interes 2.017 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2018	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	37.024.250
2018	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	37.376.750
2018	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	37.729.250
2018	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	38.081.750
2018	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	38.434.250
2018	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	38.786.750
2018	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	39.139.250
2018	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	39.491.750
2018	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	39.844.250
2018	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	40.196.750
2018	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	40.549.250
2018	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	40.901.750

Total interes 2.018 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2019	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	41.254.250
2019	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	41.606.750
2019	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	41.959.250
2019	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	42.311.750
2019	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	42.664.250
2019	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	43.016.750
2019	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	43.369.250
2019	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	43.721.750
2019	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	44.074.250
2019	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	44.426.750
2019	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	44.779.250
2019	DIC.	0,50%	30	70.500.000	352.500	45.131.750

Total interes 2.019 4.230.000

AÑO	MES	TAS A	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2020	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	45.484.250
2020	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	45.836.750
2020	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	46.189.250
2020	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	46.541.750
2020	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	46.894.250
2020	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	47.246.750
2020	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	47.599.250
2020	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	47.928.250
2020	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	48.280.750
2020	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	48.633.250
2020	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	48.985.750
2020	DIC	0,50%	30	70.500.000	352.500	49.338.250

Total interes 2.020 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2021	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	49.690.750
2021	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	50.043.250
2021	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	50.395.750
2021	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	50.748.250
2021	MAY	0,50%	30	70.500.000	352.500	51.100.750
2021	JUN	0,50%	30	70.500.000	352.500	51.453.250
2021	JUL	0,50%	30	70.500.000	352.500	51.805.750
2021	AGO	0,50%	30	70.500.000	352.500	52.158.250
2021	SEP	0,50%	30	70.500.000	352.500	52.510.750
2021	OCT	0,50%	30	70.500.000	352.500	52.863.250
2021	NOV	0,50%	30	70.500.000	352.500	53.215.750
2021	DIC	0,50%	30	70.500.000	352.500	53.568.250

Total
interes 2.021 4.230.000

AÑO	MES	TASA	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERES
2022	ENE	0,50%	30	70.500.000	352.500	53.920.750
2022	FEB	0,50%	30	70.500.000	352.500	54.273.250
2022	MAR	0,50%	30	70.500.000	352.500	54.625.750
2022	ABR.	0,50%	30	70.500.000	352.500	54.978.250
2022	MAY	0,50%	27	70.500.000	317.250	55.295.500

Total
interes 2.022 1.727.250

TOTALES

Capital	\$	70.500.000
Interes	\$	55.295.500

TOTAL DEUDA \$ 122.795.500